

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

239**GETAFE NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 229 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 24 de abril de 2009.—El ilustrísimo señor don José María Celemín Porretero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de verbal de faltas inmediato, seguidas bajo el número 229 de 2009, sobre hurto, siendo denunciante, doña Natalia Denys, y denunciado, don Daniel Adrián Mihalcea, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, habiendo comparecido la denunciante.

Fallo

Condeno a don Daniel Adrián Mihalcea, como autor de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas.

Hágase entrega definitiva del pantalón recuperado al centro comercial “H&M”, de Getafe.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia don Daniel Adrián Mihalcea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 9 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/6.513/10)